

FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA - FNP

*Informe de auditoría interna del primer
semestre 2023 – Ministerio de
Agricultura y Desarrollo Rural – MADR*

GBP Audit S.A.S.

“Sus retos empresariales también son nuestros”





Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023
6713 – 23 – AUD

Señores:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
Doctora Ingritts Marcela García Niño
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Avenida Jiménez No. 7ª – 17
Bogotá D.C.

Referencia: Radicación informe de auditoría interna – primer semestre 2023.

Apreciados Señores:

En calidad de Auditores Internos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), nombrados en Junta Directiva del 10 de abril de 2023, presentamos el informe con los resultados obtenidos de nuestra auditoría a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2023 y control interno, dando cumplimiento a las responsabilidades legales determinadas en el artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 art 2.10.1.1.1, así como las de carácter contractual suscritas con el FNP. El detalle de este informe se puede observar en nuestros 48 comunicados de auditoría y 4 informes mensuales.

Mis procedimientos de auditoría se realizaron con pruebas selectivas con base en el balance descargado del aplicativo Apoteosys – Heinsohn remitido por la administración y soportes tales como: recibos de caja, facturas de compra y venta, documentos soporte, entre otros; en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- principalmente de la NIA 530 “Muestreo de Auditoría”, NIA 505 “Confirmaciones Externas”, NIA 260 “Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo”, NIA 265 “Comunicación de deficiencias en el control interno” y, NIA 570 “Negocio en Marcha”, entre otras.

Por lo anterior, se resalta que un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las falencias de control de la operación de la entidad sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del sistema de control interno por parte de la administración del FNP, toda vez que representa la principal salvaguarda para prevenir o identificar errores e irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

El siguiente informe será expresado en miles de pesos colombianos, a menos de que se indique lo contrario.

Cordialmente,

Ángela Natalia Preciado Velandia
Auditor Interno
Tarjeta Profesional. No. 282948-T
Miembro de GBP Audit S.A.S.



Contenido

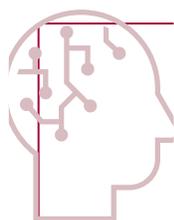
1.	Alcance de la auditoría.....	4
2.	Información general	5
3.	Objetivos y funciones de la Auditoría Interna.....	7
4.	Niveles de Calificación	11
5.	Resumen Ejecutivo	11
6.	Aspectos evaluados.....	14
7.	Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos).....	21
	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 1: Rentas parafiscales – Recaudo de cartera	21
	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 2: Bitácora de comunicados.....	23
8.	Cumplimiento Normativo.....	26
9.	Informe del Auditor Independiente.....	26



1. Alcance de la auditoría



Auditar las cifras de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2023 de acuerdo con el alcance determinado y el plan de trabajo diseñado.

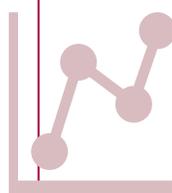


Para el desarrollo de nuestro trabajo utilizamos diferentes técnicas de auditoría para la selección de muestras y revisión de atributos de la información.

Tales técnicas hacen referencia a: entrevistas con funcionarios, análisis de documentos, obtención de evidencia por fuentes externas a través del proceso de confirmación de saldos, entre otras.



La administración de la entidad es la responsable de mantener un control interno efectivo. Nuestra responsabilidad como Auditores Internos consiste en emitir un concepto sobre el sistema de control de la entidad.



Como las pruebas de auditoría las desarrollamos con base en muestreos en cumplimiento de la NIA 530 - Muestreo de auditoría, además de identificar oportunidades de mejora sobre los casos específicos que se citan en el presente informe a manera de ejemplos, se ve la necesidad de que la administración se cerciore de que estos hechos no sean recurrentes en otros escenarios u operaciones



2. Información general

2.1. Antecedentes

El FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, en adelante FNP, administra una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 “Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración”.

Su objeto es el control y manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, la cual está constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 “Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones”, se incrementa la cuota parafiscal en un 5%, el cual se destinará exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente.

Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 del 2011 “Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000” y su decreto reglamentario 1648 de 2015, se incrementa a un 32% de un salario diario mínimo legal vigente la cuota parafiscal; de los cuales \$7.733,13 corresponden al 62,5% de la Cuota de Fomento Porcícola y \$6.639,88 corresponden al 37,5% para la Erradicación de la Peste Porcina Clásica, por consiguiente, para la vigencia 2023, la cifra de recaudo por cabeza será de \$12.373.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, los recursos recaudados por el FNP están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector porcícola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

Actualmente el FNP cuenta con siete (7) direcciones encaminadas al funcionamiento del mismo las cuales son:

- ❖ *Dirección administrativa y financiera:* Planear y administrar los recursos financieros y los procesos de apoyo definidos en los procedimientos y políticas de la Asociación Porkcolombia – FNP, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía para contribuir al logro de los objetivos misionales.
- ❖ *Dirección económica:* Consolidar una estructura sectorial basada en organizaciones empresariales formales, que incorpore alianzas, convenios e integraciones regionales.
- ❖ *Dirección técnica:* Brindar las herramientas necesarias para el mejoramiento continuo del proceso productivo a través de la socialización y implementación de las buenas prácticas pecuarias- BPP en el subsector porcícola, el mejoramiento del estatus sanitario, el control ambiental de los sistemas de producción y la permanente capacitación en temas de interés para el poricultor.



- ❖ *Dirección erradicación, peste porcina clásica y sanidad:* Mejorar el estatus sanitario de las granjas porcícolas con el fin de mejorar la productividad y crear condiciones que permitan a los productos porcícolas acceder a mercados internacionales.
- ❖ *Dirección de mercadeo:* Modernizar y consolidar en el país una estructura de comercialización de la carne de cerdo, que mejore la rentabilidad al productor colombiano y brinde condiciones de oferta confiable y accesible para el consumidor, buscando el incremento constante en su consumo per cápita.
- ❖ *Dirección de investigación y transferencia:* Promover la mejora continua y la competitividad de la cadena cárnica porcina, a través de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de tecnología en los diferentes eslabones de la misma, en armonía con la agenda prospectiva de I +D de la cadena, los documentos Conpes relevantes y demás lineamientos de política relacionados
- ❖ *Dirección de comercialización:* realizar acompañamiento a los porcicultores y poder asesorarlos con el fin de fortalecer la gestión de transformación y habilidades comerciales, apoyado de elementos de gastronomía y nutrición, con el fin de desarrollar la oferta y la demanda de la carne.

Estas direcciones cuentan con objetivos específicos, los cuales buscan el fomento de la carne de cerdo, a través de diferentes estrategias y mecanismos. Así mismo, la erradicación de la peste porcina clásica, de la mano con lograr la certificación de zonas libres de PPC.

Los Decretos 1522 “Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996” y 2025 de 1996 “Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994”, estipularon los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos, los cuales son unificados por el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título I.

El Decreto 930 de 2002 “Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000”, establece el programa de concertación y cogestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El FNP está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la República (en adelante CGR), quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR) y la Tesorería General de la República quienes ejercen vigilancia administrativa; la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo y, la vigilancia de los porcicultores a través de los representantes en la Junta Directiva.

A finales del segundo semestre del 2020, el MADR contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante Asociación Porkcolombia) la administración, recaudo e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El cual se perfecciono mediante el contrato No. 20200618 con una duración de 10 años, cuyo término inicial para este contrato es a partir del 01 de enero del 2021, a partir del



perfeccionamiento y aprobación de garantía única por parte del MADR realizada mediante la aprobación de las partes (Porkcolombia y MADR) por la plataforma SECOP II.

3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna

Para el ejercicio de la Vigilancia Administrativa, la Junta Directiva del FNP dispuso la contratación de una firma de Auditoría, como mecanismo de control interno, la cual como se indicó en la carta introductoria inicial, se nombró el pasado 10 de julio de 2023 en Junta Directiva, y según lo establecido en la parte 10, título 1, capítulo 1 del decreto 1071 de 2015, la auditoría interna:

1. (...) de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
2. presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal.
3. certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.
4. podrá efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.

Como resultado de lo anterior, la Auditoría Interna emite comunicados de auditoría por cada una de sus actividades e informes mensuales, asiste a reuniones con los directivos o con quienes se coordine, juntas directivas y juntas previas (ambas de periodicidad usualmente trimestrales) – donde realizamos presentaciones ejecutivas con el resumen de nuestros resultados y de igual forma mostrar el avance y cumplimiento de nuestro plan de auditoría. También asistimos a reuniones virtuales convocadas por los supervisores del contrato del FNP y el MADR, entre otras que sean requeridas para dar a conocer los resultados de nuestro trabajo, seguimiento u otros.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del FNP, conforme a las actividades desarrolladas a 30 de junio del 2023 con evaluación de Estados Financieros y control interno.

3.1. De la Administración

- 3.1.1. Validar que las operaciones que se celebren por cuenta del Fondo Nacional de la Porcicultura se ajusten a las disposiciones legales, su plan estratégico, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones que emita la Junta Directiva.
- 3.1.2. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.



- 3.1.3. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los pilares estratégicos de la organización.
- 3.1.4. Acompañar y realizar seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos por cada área de gestión en los diferentes comités o reuniones celebrados durante el primer semestre del año 2023, así como validar el cumplimiento de cada área y director que componen los pilares estratégicos de la entidad.
- 3.1.5. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de los informes y/o comunicados de la Auditoría Interna, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas o respuestas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establece.
- 3.1.6. Verificar el debido cálculo de la cuota de administración, producto del contrato administrativo 20200618 del 2020 celebrado entre la Asociación Porkcolombia y el MADR.
- 3.1.7. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría.

3.2. Recaudo

- 3.2.1. De acuerdo con artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1 y, modificado por el Decreto 1648 del 2015, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
- 3.2.2. En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del Fondo está autorizado a practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la Cuota de Fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias; las cuales han sido unificadas en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 y modificado en el Decreto 1648 del 2015.
- 3.2.3. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
- 3.2.4. Realizar seguimiento al software de recaudo, teniendo en cuenta la resolución 413 del 10 de noviembre del 2015 “por el cual se establece el procedimiento, metodología y sistemas de información automatizados y tecnológicos para el registro, reporte, pago y recibo de la información de la cuota de fomento porcícola”.



- 3.2.5. Realizar gestión con visitas presenciales y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora. Las comunicaciones se emitirán con firma conjunta del presidente ejecutivo del FNP.
- 3.2.6. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.
- 3.2.7. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que se convoquen por parte de la administración, área de recaudo, para realizar gestión de cobro.

3.3. Del recurso humano

- 3.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con base en lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.
- 3.3.2. Verificar que los documentos que se indiquen en el procedimiento de contratación del personal del FNP se encuentren debidamente archivados y organizados.
- 3.3.3. Verificar que los contratos y otro si, se encuentren debidamente firmados por las partes.
- 3.3.4. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales.
- 3.3.5. Verificar las liquidaciones del personal, cuando se requiera.
- 3.3.6. Verificar la implementación de la ley 2191 de 2022 de desconexión laboral y la ley 2101 de 2021 de reducción de la jornada laboral, en el FNP.

3.4. Del control interno

- 3.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 3.4.2. Validar la divulgación de las actualizaciones realizadas a los procesos de la organización.
- 3.4.3. Verificar mediante muestreo que todas operaciones seleccionadas se encuentran debidamente soportadas, con el documento fuente que corresponda.
- 3.4.4. De igual forma, observar que los documentos soporte cumplan con los estándares de control interno, como consecutivos, firmas de elaboración, revisión y aprobación u otros que correspondan.
- 3.4.5. Emisión de comunicados de auditoría, informes detallados o ejecutivos, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad.



- 3.4.6. Validar el cumplimiento en el envío de la rendición contractual mensual y la rendición de cuentas anuales que se transmite a la CGR; las transmisiones de estados financieros trimestrales que se efectúen a la Contaduría General de la Nación, la presentación de los impuestos y reportes que se transmiten a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 3.4.7. Verificar el cumplimiento y seguimiento de la ley de archivo.

3.5. Del presupuesto

- 3.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V, de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del MADR, verificar la información presupuestal.
- 3.5.2. Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.
- 3.5.3. Validar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
- 3.5.4. Para cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno y, con la correspondiente documentación soporte.
- 3.5.5. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.
- 3.5.6. Validar y firmar los acuerdos y/o traslados presupuestales.
- 3.5.7. Validar y cotejar las cifras trimestrales para dar cumplimiento a la transmisión del chip y sabana presupuestales del FNP.

3.6. De la contabilidad

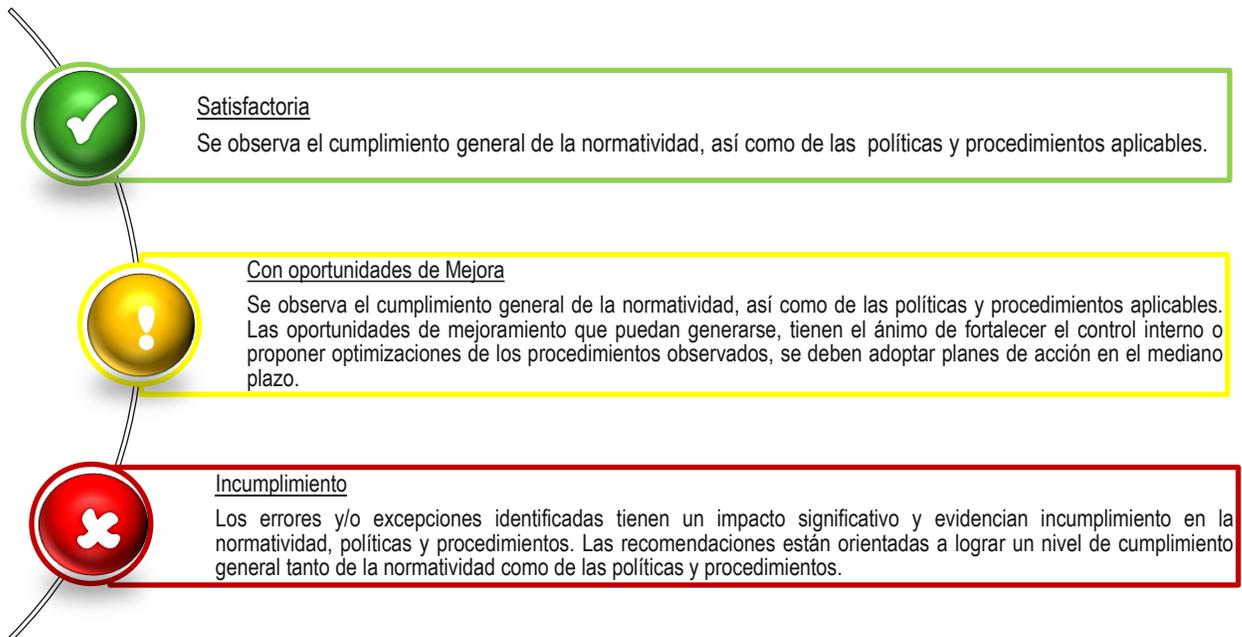
- 3.6.1. Velar porque la contabilidad se lleve regularmente y validar el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015, 693 del 6 de diciembre de 2016 – NIIF y demás normas conexas.
- 3.6.2. Firmar los estados financieros mensuales y emitir semestralmente un informe de auditoría independiente sobre los mismos.
- 3.6.3. Efectuar la revisión de los impuestos a los que esté obligado a presentar el FNP, mediante pruebas de recálculo e inspección de documentos de forma aleatoria.
- 3.6.4. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva (usualmente, trimestralmente) acompañados de las revelaciones que estas ameriten, las cuales en su preparación son responsabilidad de la administración.



- 3.6.5. Realizar diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, confirmado que las cuentas reflejadas en los estados financieros se encuentren libres de errores materiales.
- 3.6.6. Así como la validación del envío o transmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNP, como son: medios magnéticos, SIRECI, CHIP contable y presupuestal, reporte del plan de mejoramiento a la Contraloría General de la Republica semestralmente, entre otros

4. Niveles de Calificación

La calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación, la cual indica el resultado de las pruebas de auditoría realizadas



5. Resumen Ejecutivo

Para el periodo del primer semestre de 2023 - comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

La Administración del FNP dispuso los registros y soportes de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, ejecución presupuestal, los procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.

En desarrollo de la auditoría efectuada, se evaluaron, entre otros aspectos, de manera aleatoria:



- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del Fondo Nacional de la Porcicultura de la vigencia actual, para el primer semestre (Del 32% de la cuota de fomento al FNP le corresponde el 62.5%).
- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del Programa Erradicación Peste Porcina Clásica vigencia actual, para el primer semestre. (Del 32% de la cuota de fomento al programa EPPC le corresponde el 37.5%).
- » Se realizaron cinco (5) visitas a los recaudadores morosos como: Frigo porcinos del eje cafetero S.A.S., Frigo porcinos Bello S.A.S., Operadora Frigo Urabá S.A.S., Frigorífico la Marranera y Fondo Ganadero del Tolima, los resultados de cada visita serán detallados en el presente informe Anexo No. 1 y 2 y, los cuales fueron informados a la administración mediante los comunicados de auditoría detallados en el anexo No. 2 "Bitácora de comunicados" del presente informe
- » Recepción de la segunda importación vigencia 2023 de Chapetas para el programa de Erradicación Peste Porcina Clásica (en adelante EPPC).
- » Emisión de cuarenta y ocho (48) comunicados internos en el primer semestre del 2023, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por esta Auditoría Interna, desde la fecha de nuestro nombramiento 10 de abril a 30 de junio de 2023.
- » Emisión de cuatro (4) informes mensuales, los cuales contienen el seguimiento a cada uno de nuestros comunicados de auditoría y las respectivas respuestas a las oportunidades de mejora al FNP.
- » Envío de una (1) presentación sobre la gestión de la Auditoría Interna a los miembros de Junta Directiva FNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- » Reunión con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con motivo de revisar el plan de auditoría el 30 de mayo del 2023, y acta No. 1 remitida mediante correo electrónico el 30 de mayo, que a la fecha de emisión del presente informe sigue pendiente de firma por parte del MADR.
- » Apoyo y supervisión del proceso de elecciones Junta Directiva FNP 2023-2025. Incluido la emisión de certificación Base de Datos y conteo definitivo de votos registrados.
- » Se dio cumplimiento a las transmisiones al sistema CHIP, para el cual se realizó la respectiva homologación de cuentas para la presentación de la información contable según se estableció en el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno para el I y II trimestre del 2023, los comunicados de auditoría del tema en referencia son detallados en el anexo No. 2 "Bitácora de comunicados"



Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
Estados financieros de presentación	Estados Financieros y sus revelaciones a 30 de junio de 2023	
Activo	Depósitos en instituciones financieras	
	Caja menor y extranjera	
	Otros depósitos en instituciones financieras	
	Rentas parafiscales	
	Inventario	
	Propiedad planta y equipo	
	Activos intangibles	
Pasivo	Impuestos	
Ingresos	Rentas parafiscales	
	Otros ingresos	
Gastos de administración y operación	Gastos de personal	
	Generales	
	Depreciación propiedad planta y equipo	
	Amortización de intangibles	
Auditoría legal	Contratos	
Otras revisiones relevantes	Plan de mejoramiento	
	Transmisión CHIP presupuestal	



Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
	Elección miembros de Junta Directiva	
	Alcance al plan de auditoría	

6. Aspectos evaluados

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
I. Estados Financieros y sus revelaciones a 30 de junio de 2023		
<p>Con el fin de evaluar los estados financieros del FNP con corte al 30 de junio de 2023, se realizaron pruebas de auditoría a algunas aseveraciones que componen el estado de situación financiera y al estado de resultados de la entidad.</p> <p>Nuestros puntos de referencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> la información registrada en el sistema contable Apoteosys - Heinsohn, <input checked="" type="checkbox"/> los estados financieros y sus revelaciones entregadas por el contador del FNP, <input checked="" type="checkbox"/> la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados que soportan la operación del FNP en materia contable, tributaria y legal <input checked="" type="checkbox"/> Y, la revisión de los libros de actas del FNP. <p>A algunas de las cuentas contables que componen los estados financieros se les efectuaron pruebas, las cuales serán detalladas en el presente informe, en el cual se realizó análisis, verificación, recalcular, y confirmación de saldos, con el fin de verificar el cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 533 de 2015 y demás normatividad legal emitida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Se han revisado a satisfacción los soportes documentales, legalizaciones y/o reembolsos de gastos, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones.</p>		N/A
II. Activo		
1. Efectivo y equivalentes		
1.1. Depósitos en instituciones financieras		
<p>a. Se realizó la inspección de documentos tales como conciliaciones y extractos bancarios, los cuales fueron verificados, a 30 de junio de 2023 los saldos y las aseveraciones contables: integridad, exactitud y existencia de las cuentas bancarias que posee la entidad, observando que</p>		N/A

¹ La casilla de "Anexo" aplica cuando el aspecto evaluado tiene un hallazgo u oportunidad de mejora.



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹																																													
a la fecha auditada no se presentan diferencias monetarias, hallazgos u oportunidades de mejora, esta actividad, fue informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 18																																															
1.2. Caja menor y extranjera																																															
a. En cumplimiento con nuestras pruebas de auditoría y el procedimiento No.P07 –“Procedimiento para caja menor”, esta auditoría interna, ha realizado mensualmente arqueos sorpresivos tanto a la caja menor y a la caja de moneda extranjera, la cual se encuentra bajo custodia de la coordinadora de tesorería, el resultado producto de nuestra auditoría es informado a la administración, mediante los comunicados de auditoría detallados en el anexo No. 2 “Bitácora de comunicados”		N/A																																													
1.3 Otros depósitos en instituciones financieras																																															
<p>a. Mediante la inspección de documentos tales soportes de renovación y apertura de CDT, se verificaron, a 30 de junio de 2023, los saldos y las aseveraciones contables: integridad, exactitud y existencia de los certificados de depósito a término -CDT- que posee el FNP en entidades fiduciarias.</p> <p>A continuación, se presenta el detalle 30 de junio de 2023 los saldos auditados en la cuenta contable 111090 “Otros depósitos en instituciones financieras” con un saldo de \$18.204.168 miles de pesos colombianos</p> <table border="1" data-bbox="334 1024 987 1549"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto – CDT</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11109001</td> <td>CDT FNP 500.000.000</td> <td>\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>11109006</td> <td>INTERESES DE INVERSION FNP</td> <td>388.690</td> </tr> <tr> <td>11109007</td> <td>INTERESES DE INVERSION PPC</td> <td>129.832</td> </tr> <tr> <td>11109008</td> <td>CDT FNP 1.009.718.000</td> <td>1.009.718</td> </tr> <tr> <td>11109009</td> <td>CDT EPPC 1.784.115.325</td> <td>1.904.572</td> </tr> <tr> <td>11109010</td> <td>CDT FNP 3.410.457.510</td> <td>3.640.718</td> </tr> <tr> <td>11109011</td> <td>CDT FNP 1.046.045.277</td> <td>1.107.249</td> </tr> <tr> <td>11109012</td> <td>CDT FNP 3.000.000.000</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td>11109013</td> <td>CERTIFICADO DEPOSITO N°1530180</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>11109014</td> <td>FIDUCIA GNB SUDAMERIS 100608 FNP</td> <td>3.914</td> </tr> <tr> <td>11109015</td> <td>CDT FNP 2.883.034.000</td> <td>2.989.758</td> </tr> <tr> <td>11109016</td> <td>CDT EPPC 1.500.000.000</td> <td>1.602.443</td> </tr> <tr> <td>11109017</td> <td>CDT FNP 1.340.000.000</td> <td>1.427.273</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$ 18.204.168</td> </tr> </tbody> </table> <p>El resultado de esta prueba de auditoría – recalcule de intereses e inspección de documentos fue informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 24</p>	Cuenta	Concepto – CDT	Valor	11109001	CDT FNP 500.000.000	\$ 500.000	11109006	INTERESES DE INVERSION FNP	388.690	11109007	INTERESES DE INVERSION PPC	129.832	11109008	CDT FNP 1.009.718.000	1.009.718	11109009	CDT EPPC 1.784.115.325	1.904.572	11109010	CDT FNP 3.410.457.510	3.640.718	11109011	CDT FNP 1.046.045.277	1.107.249	11109012	CDT FNP 3.000.000.000	3.000.000	11109013	CERTIFICADO DEPOSITO N°1530180	500.000	11109014	FIDUCIA GNB SUDAMERIS 100608 FNP	3.914	11109015	CDT FNP 2.883.034.000	2.989.758	11109016	CDT EPPC 1.500.000.000	1.602.443	11109017	CDT FNP 1.340.000.000	1.427.273	Total		\$ 18.204.168		N/A
Cuenta	Concepto – CDT	Valor																																													
11109001	CDT FNP 500.000.000	\$ 500.000																																													
11109006	INTERESES DE INVERSION FNP	388.690																																													
11109007	INTERESES DE INVERSION PPC	129.832																																													
11109008	CDT FNP 1.009.718.000	1.009.718																																													
11109009	CDT EPPC 1.784.115.325	1.904.572																																													
11109010	CDT FNP 3.410.457.510	3.640.718																																													
11109011	CDT FNP 1.046.045.277	1.107.249																																													
11109012	CDT FNP 3.000.000.000	3.000.000																																													
11109013	CERTIFICADO DEPOSITO N°1530180	500.000																																													
11109014	FIDUCIA GNB SUDAMERIS 100608 FNP	3.914																																													
11109015	CDT FNP 2.883.034.000	2.989.758																																													
11109016	CDT EPPC 1.500.000.000	1.602.443																																													
11109017	CDT FNP 1.340.000.000	1.427.273																																													
Total		\$ 18.204.168																																													
3. Cuentas por cobrar																																															
3.1. Rentas parafiscales																																															



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
<p>En desarrollo de nuestras funciones como Auditores Internos del FNP y en el cumplimiento legal según se establece en la normativa actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El decreto 2025 de 1996, unificado en el decreto único reglamentario 1071 de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1: la auditoria verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización. ✓ Control de recaudos: Decreto 1522 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 en su artículo 2.10.3.12.10: El auditor del Fondo Nacional de la Porcicultura, podrá realizar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad en los que se registre la Cuota de Fomento Porcicola,, con el propósito de verificar su pago <p>Esta auditoría ha realizado el seguimiento constante frente al recaudo de cartera de la cuota de fomento Porcicola y la cartera a 30 de junio de 2023, la cual presenta un saldo de \$2.298.096 miles de pesos, el detalle de cartera será indicado en el anexo en mención.</p> <p>Dentro de nuestra gestión realizada, se han visitado insitu cinco (5) recaudadores, los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Frigoporcinos del eje cafetero S.A.S. ☑ Frigoporcinos Bello S.A. ☑ Operadora Frigouraba S.A. ☑ Frigorifico La Marranera S.A.S. ☑ Fondo Ganadero Del Tolima S.A. En Liquidación Judicial <p>Así mismo, se han emitido y remitido desde el mes de abril y hasta el 30 de junio cincuenta y cuatro (54) comunicados de recordación de cartera a los diferentes recaudadores morosos del FNP, que no han transferido la cuota de fomento en los tiempos establecidos en el Decreto 1648 de 2015 ARTÍCULO 2.10.3.12.5. Depósito de la Cuota de Fomento Porcícola. Estas recordaciones de cartera son firmadas por el presidente ejecutivo y esta auditoria</p> <p>De igual forma, se han entregado a la administración diecisiete (17) certificados de deuda, para ser adjuntos a la información que emitirá y radicará la administración del FNP ante la DIAN, con fines de solicitar conformidades a la DIAN, para constitución de los títulos ejecutivos, para ser utilizados de manera posterior en los procesos a los recaudadores morosos.</p> <p>La entrega de las cartas de recordación de cartera y certificados de deuda, son informadas a la administración mediante comunicados internos, los cuales serán detallados en el anexo No. 2 "Bitácora de comunicados" del presente informe.</p>		<p>Anexo 1</p>
<p>4. Inventario</p>		
<p>Durante el primer semestre del 2023, el FNP recibió dos importaciones de chapetas para el programa de Erradicación Peste Porcina Clásica (en adelante EPPC), esta auditoría interna acompañó y supervisó la recepción de la segunda importación, la cual constaba de:</p>		<p>N/A</p>



Aspecto evaluado				Resultado	Anexo ¹																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Color</th> <th>Cantidad (*)</th> <th>Inicia</th> <th>Termina</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZL2 (azul)</td> <td>900.000</td> <td>14.415.001</td> <td>15.315.000</td> </tr> <tr> <td>ZLQ (naranja)</td> <td>630.000</td> <td>36.325.001</td> <td>36.955.000</td> </tr> <tr> <td>ZC (amarillo)</td> <td>1.100.000</td> <td>21.960.001</td> <td>23.060.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.630.000</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verifico el estado de las chapetas y se realizó el conteo de estas mediante muestreo aleatorio, verificando el 65% del total de la mercancía recibida, sin presentar diferencias en el conteo.</p> <p>El resultado de la auditoría efectuada es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 31</p>				Color	Cantidad (*)	Inicia	Termina	ZL2 (azul)	900.000	14.415.001	15.315.000	ZLQ (naranja)	630.000	36.325.001	36.955.000	ZC (amarillo)	1.100.000	21.960.001	23.060.000	Total	2.630.000				
Color	Cantidad (*)	Inicia	Termina																						
ZL2 (azul)	900.000	14.415.001	15.315.000																						
ZLQ (naranja)	630.000	36.325.001	36.955.000																						
ZC (amarillo)	1.100.000	21.960.001	23.060.000																						
Total	2.630.000																								
5. Propiedad planta y equipo																									
<p>a. Se procedió a verificar la propiedad, existencia, exactitud y valuación, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables y con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 17 “Propiedad planta y equipo”; el rubro de activos fijos presenta un saldo a 30 de junio de 250.348 miles de pesos colombianos</p> <p>b. Para la verificación de este rubro se llevó a cabo la revisión de los soportes de adquisición de cada elemento registrado como activo fijo y el cálculo de depreciación correspondiente, no se presentaron oportunidades de mejora que deban ser comunicados a la administración.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1655</td> <td>Maquinaria y equipo</td> <td>\$ 117.495</td> </tr> <tr> <td>1665</td> <td>Muebles, enseres y equipo</td> <td>161.555</td> </tr> <tr> <td>1670</td> <td>Equipos de comunicación</td> <td>684.208</td> </tr> <tr> <td>1685</td> <td>Depreciación acumulada</td> <td>(712.909)</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Propiedad planta y equipo</td> <td>\$ 250.348</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los resultados producto de nuestra prueba de auditoría fueron informados a la administración en el comunicado de auditoría No. 30.</p>				Cuenta	Concepto	Saldo contable	1655	Maquinaria y equipo	\$ 117.495	1665	Muebles, enseres y equipo	161.555	1670	Equipos de comunicación	684.208	1685	Depreciación acumulada	(712.909)	16	Propiedad planta y equipo	\$ 250.348		N/A		
Cuenta	Concepto	Saldo contable																							
1655	Maquinaria y equipo	\$ 117.495																							
1665	Muebles, enseres y equipo	161.555																							
1670	Equipos de comunicación	684.208																							
1685	Depreciación acumulada	(712.909)																							
16	Propiedad planta y equipo	\$ 250.348																							
<p>c. De igual manera, se realizó una toma física de activos fijos mediante muestreo aleatorio en cumplimiento con la NIA 530 “Muestreo de auditoría”, verificando el 60% del 100% de los bienes registrados en contabilidad, presentando oportunidades de mejora las cuales son comunicadas a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 44</p>																									
6. Otros activos																									
6.1 Intangibles																									
<p>a. Se procedió a verificar la propiedad, valuación y existencia, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables y con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 31 “Activos intangibles”, el rubro de intangibles presenta un saldo a 30 de junio de 2.375.010 miles de pesos colombianos</p>					N/A																				



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹												
<p>b. Para la verificación de este rubro se llevó a cabo la revisión de los soportes de adquisición de cada elemento registrado como intangible y el cálculo de amortización correspondiente, no se presentaron oportunidades de mejora que deban ser comunicados a la administración.</p> <table border="1" data-bbox="212 464 1109 646"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>197008</td> <td>Software</td> <td>\$ 2.330.570</td> </tr> <tr> <td>197009</td> <td>Renovación de licencias</td> <td>44.440</td> </tr> <tr> <td>1975</td> <td>Amortización acumulada de intangibles</td> <td>2.143.149</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los resultados producto de nuestra prueba de auditoría fueron informados a la administración en el comunicado de auditoría No. 35.</p>	Cuenta	Concepto	Saldo contable	197008	Software	\$ 2.330.570	197009	Renovación de licencias	44.440	1975	Amortización acumulada de intangibles	2.143.149		
Cuenta	Concepto	Saldo contable												
197008	Software	\$ 2.330.570												
197009	Renovación de licencias	44.440												
1975	Amortización acumulada de intangibles	2.143.149												
III. Pasivo														
1. Impuestos														
<p>a. Mensuales: En desarrollo de nuestras pruebas de auditoría y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Tributario, esta auditoría interna ha revisado los impuestos nacionales con periodicidad mensual -Retención en la fuente- de los meses de marzo a junio del 2023, el resultado de nuestras revisiones es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales, son detallados en el anexo No. 2 “Bitácora de comunicados”</p>		N/A												
<p>b. Bimestrales: Se han revisado los impuestos nacionales y distritales con periodicidad bimestral los cuales son: IVA, ICA y retención de ICA, de los bimestres II y III del 2023, el resultado de nuestras revisiones es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales, son detallados en el anexo No. 2 “Bitácora de comunicados”</p>		N/A												
IV. Ingresos														
1. Rentas parafiscales														
<p>a. De acuerdo con lo indicado en el decreto 1648 de 2015 artículo 2.10.3.12.5, esta auditoría interna verifico en el aplicativo “Sistema Nacional de Recaudo” – SNR, la información de recaudo reportada por cada tercero (recaudador) del FNP junto con su respectivo pago dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a su recaudo, en los términos del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 10 del Libro 2 del presente Decreto Único Reglamentario.</p> <p>b. Así mismo, mediante visita insitú de cinco (5) recaudadores se verifico la correcta liquidación, recaudo y consignación de la cuota del fomento Porcicola, inspeccionando los documentos y libros de contabilidad, el resultado de las visitas es formalizada mediante un acta de visita, la cual es compartida a la administración.</p> <p>c. A 30 de junio de 2023, se ha logrado recuperar lo adeudado por el recaudador Operadora Frigouraba del mes de octubre del 2022 por un valor de \$7.344.762 de pesos colombianos</p>		N/A												



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
d. Y, frente a los recaudadores que no cumplen con las fechas indicadas en el pago de la cuota, se realiza seguimiento constante, tal y como fue indicado en el numeral 3.1 “Rentas parafiscales” del presente informe.		
2. Otros ingresos		
Recalculo: Se realizó el recalcu de los intereses generados por los CDT del FNP vigentes a 30 de junio, con la información entregada por la administración tal como: soportes de apertura de CDT, verificando que no se presentan diferencias materiales comparado con contabilidad en la cuenta 4802 “Intereses financieros”. El resultado de nuestra auditoría es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 28		N/A
V. Gastos de administración y operación		
1. Gastos de personal		
1.1 Sueldos y salarios		
Recálculo de nómina: Se realizó el recalcu de la nómina del FNP de enero a junio de 2023, con la información entregada por la administración tal como: archivo de nómina y planillas PILA. Se verificó que la entidad cumpliera con lo estipulado en el código sustantivo del trabajo, sin presentar diferencias materiales, el resultado de nuestra auditoría es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 46		N/A
2. Generales		
De acuerdo con las actividades programadas por el FNP durante el mes de julio, y dando cumplimiento al plan de auditoría, esta auditoría interna realizó el acompañamiento, supervisión y verificación de la participación del FNP en la feria agroexpo XXIV 2023 en Corferias. Se revisaron los contratos y soportes que justifican el saldo registrado en la cuenta 511106 “Estudios y proyectos” sin presentar hallazgos u oportunidades de mejora, el resultado de nuestra prueba de auditoría es informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 33 y 48, el cual será detallado en el anexo No. 2 “Bitácora de comunicados”		N/A
3. Depreciación propiedad planta y equipo		
Se realizó el recálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo del FNP, validando que cumple con lo establecido en las políticas contables, procedimientos y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 17 “Propiedad planta y equipo” sin presentar diferencias por reportar.		N/A
4. Amortización de intangibles		
Se realizó el recálculo de la amortización de intangibles del FNP, validando que cumple con lo establecido en las políticas contables, procedimientos y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 31 “Activos intangibles” sin presentar diferencias por reportar.		N/A
VI. AUDITORÍA LEGAL		
1. Contratos		
Se solicitó a la Administración del fondo la bitácora de los contratos vigentes a 30 de junio del año en curso, esta auditoría selecciono mediante muestreo aleatorio en cumplimiento con la NIA		N/A



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
<p>530 “Muestra de auditoría” el 60% de los contratos vigentes, con el fin de revisar que los mismos se encontraran en cumplimiento con el procedimiento No. P01 “Procedimiento contratación de bienes y servicios (compras, contratación y convenios)”, el resultado de nuestra auditoría es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría No. 8 y 43.</p>		
<p>VI. OTRAS REVISIONES RELEVANTES</p>		
<p>1 Plan de mejoramiento</p>		
<p>Esta auditoría interna ha revisado el plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, verificando que los hallazgos presentados se encuentren en etapa de culminación con sus respectivos soportes. Lo anterior, en cumplimiento con la Circular 005 de la Contraloría General de la República y la resolución orgánica 0042 del 2000 capítulo VI.</p> <p>De igual manera, se verificó que la administración del FNP realizó el envío dentro de los plazos establecidos del plan de mejoramiento correspondiente al I semestre del 2023, observando que, el mismo fue remitido el pasado 21 de julio de 2023.</p> <p>Antes de la emisión del presente informe, la comisión asignada para supervisar el contrato del FNP, por parte de Ministerio de Agricultura, convocó reunión el pasado miércoles 9 de agosto, para revisar los hallazgos hechos por la CGN y observar el plan de mejoramiento, el cual fue presentado por administración del FNP y se levantó acta de esta.</p>		<p>N/A</p>
<p>2. Transmisión CHIP presupuestal</p>		
<p>En el primer semestre del año en curso se ha realizado la revisión del I y II trimestre del CHIP presupuestal, validando que el mismo se encuentre en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0040 de 2020, Resolución de adopción - Reglamentaria Orgánica No. 0045-2020, Resolución Orgánica Presupuestal No. 0046 del 2021 y la Resolución Orgánica Presupuestal No. 0048 del 2021, la administración del FNP, ha implementado el catálogo publicado por la CGR bajo la categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario.</p> <p>De igual manera, las inquietudes que se presentaron en el proceso de revisión fueron comunicadas al personal responsable de esta transmisión y atendidas a satisfacción, el resultado de nuestra auditoría es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales serán detallados en el anexo No. 2 “Bitácora de comunicados”</p>		<p>N/A</p>
<p>3. Elección de miembros de junta directiva 2023 – 2025</p>		



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
<p>En desarrollo de nuestras funciones como Auditores Internos del FNP y en cumplimiento con Decreto 1071 del 2015 modificado por el Decreto 13 del 2016, la ley 272 de 1996 y el reglamento interno establecido por el Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) y aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, para las elecciones de los tres (3) miembros que representaran el gremio porcicultor en la Junta Directiva del FNP correspondiente al periodo 2023 – 2025, se realizó la supervisión del proceso de elecciones de miembros de junta directiva, el resultado de esta actividad, es informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 26.</p>		N/A
<p>4. Alcance al plan de auditoría</p> <p>Una vez realizadas las reuniones con los directivos del Fondo Nacional de la Porcicultura, esta Auditoria Interna realizo ajustes al Plan de Auditoria, por lo cual nos permitimos adjuntar para formalizar el Plan de Auditoria Interna ajustado, los cuales pueden ser observados para el trimestre 1 de julio a 30 de septiembre.</p> <p>El Alcance al plan de auditoria adjunto, ya se encuentra radicado en la Administracion del Fondo Nacional de la Poricultura – FNP.</p> <p>De existir ajustes al Plan de Auditoria para el ultimo trimestre del año, se comunicara formalmente en su momento.</p> <p>El plan sigue contemplando para los 9 meses (desde el día 11 de abril hasta el 31 de diciembre de 2023), como se establece contractualmente, el cual fue presentado en la Junta Directiva el pasado 10 de abril del año en curso, de forma virtual.</p>		N/A

7. Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos)

Anexo 1: Rentas parafiscales – Recaudo de cartera

A continuación, se presenta el detalle de la cartera a 30 de junio de 2023, del cual se puede observar el % de participación por recaudador que a la fecha posee un saldo por pagar al FNP, por concepto de cuota parafiscal.

Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observación
Frigoporcinos Bello S.A.S. (*)	\$ 734.132.087	32%	Febrero y marzo 2023	Tiene acuerdo de pago de los meses febrero y marzo de 2023
Fondo Ganadero Del Tolima S.A. En Liquidación Judicial (*)	726.468.815	32%	Abril 2016 a mayo 2023	El Liquidador, se comprometió a quedar al día con la cuota parafiscal del mes de mayo y junio, a la fecha del presente informe, la vigencia del 2023 se



Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observación
				encuentra pagada por el recaudador.
Industrias cárnicas Del Oriente S.A. - Incarosa S.A.	286.285.740	12%	Dic 2022 febrero a abril 2023	
Frigo Cañas Occicaribe S.A.S.	143.981.682	6%	Octubre a diciembre de 2022 Enero, marzo a mayo 2023	
Agropecuaria Santacruz Ltda.	134.544.002	6%	Mayo 2023	
Frigoantioquia S.A.	73.363.019	3%	Mayo 2023	
Empresa De Servicios Municipales Y Regionales - Ser. Regionales (*)	71.798.285	3%	Junio a diciembre 2022 Enero a Mayo 2023	Está pendiente evaluar su flujo de caja y estados financieros para solicitar el acuerdo de pago de los meses adeudados.
Paso Real S.A.S.	40.074.070	2%	Enero a mayo 2019	
Operadora Frigouraba S.A.S. (*)	36.738.079	2%	Noviembre y diciembre 2022 Enero a marzo y mayo 2023	Tiene compromiso de pago en dos cuotas cada una de 15.651.200, no ha efectuado el pago de las cuotas a la fecha de este informe.
Frigorífico La Marranera S.A.S. (*)	20.848.505	1%	Mayo 2023	Tiene compromiso de pago antes del 28 de mayo para la cuota pendiente, a la fecha de este informe no se ha realizado el pago correspondiente.
Consortio Frigobolivar	11.222.178	0%	Noviembre 2021	
Agropecuaria Capachito S.A.S.	6.867.015	0%	Abril y mayo 2023	
Frigorífico El Establo S.A.S.	6.059.894	0%	Mayo 2023	
Frigoporcinos Del Eje Cafetero S.A.S. (*)	5.691.580	0%	Mayo 2023	Cumplió con el compromiso de pago por un valor de \$12.843.174 producto de la visita de la auditoría interna, sin embargo, no ha realizado el pago de la cuota del mes de mayo
Tm Cotorra – Córdoba	21.334	0%	Agosto 2022	
Total	\$ 2.298.096.285	100%		

(*) Los recaudadores con la marca de auditoría señalada, son los que han sido visitados por esta auditoría interna.

A 30 de junio de 2023, la auditoría interna ha realizado la visita de cinco (5) recaudadores, del cual se ha obtenido la siguiente gestión:

Tercero	Total recuperado	Numero de abonos
Frigoporcinos Del Eje Cafetero S.A.S.	\$ 23.812.887	5
Frigorífico La Marranera S.A.S.	35.857.504	2
Operadora Frigo Urabá S.A.S.	12.216.123	2
Fondo Ganadero Del Tolima S.A. En Liquidación Judicial	134.111.904	4



Tercero	Total recuperado	Numero de abonos
Frigoporcinos Bello S.A.S	950.843.604	17
Total	\$ 1.156.842.022	

Cifras expresadas en pesos colombianos

A la fecha los siguientes recaudadores tienen un acuerdo de pago con el FNP:

- ❖ Frigo porcinos Bello S.A.S. – Acuerdo de pago por valor de \$911.973.672 para los periodos de febrero y marzo del 2023, la deuda se difiere a 6 cuotas mensuales.
- ❖ Operadora Frigo Urabá S.A.S. – Se establece en la visita el compromiso por parte del representante legal de solicitar el acuerdo de pago para los meses de noviembre y diciembre 2022, enero a marzo y mayo 2023.
- ❖ Industrias Cárnicas del oriente S.A.S. – Acuerdo de pago por valor de \$333.722.744 para los periodos de diciembre de 2022, febrero a abril de 2023, diferido a 6 cuotas mensuales.

Esta auditoría interna realiza seguimiento constante a la cartera del FNP, con el fin de que sea reportada en su totalidad al cierre de la vigencia 100% saneada, igualmente, frente a los recaudadores que ya fueron visitados por esta auditoría interna, se realiza seguimiento en los compromisos pactados los cuales fueron formalizados mediante acta de visita y compartida a la administración.

Anexo 2: Bitácora de comunicados

A continuación, presentamos la bitácora de comunicados que esta auditoría interna a emitido desde el 10 de abril a la fecha, en el cual se puede evidenciar consecutivo, actividad, dependencia, y estado actual.

Estado	
Abierto	
Cerrado	

Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
1	Radicación plan de auditoría	Administrativa y financiera	
2	Impuestos nacionales abril 2023 – FNP – EPPC	Contable	
3	Cartas recordación cartera abril 2023	Recaudo	
4	Certificaciones de deuda – DIAN	Recaudo	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
5	Arqueo de caja menor	Tesorería	
6	Chip contable	Contable	
7	Chip presupuestal	Presupuesto	
	Informe mensual de auditoría interna - Abril 2023	Administrativa y financiera	
8	Revisión de contratos vigentes del FNP	Jurídica	
9	Visita de recaudo - Frigo porcinos del Eje Cafetero S.A.S.	Recaudo	
10	Impuestos mayo 2023	Contable	
11	Visita de recaudo - Frigoporcinos Bello S.A.S.	Recaudo	
12	Visita de recaudo - Operadora Frigouraba S.A.S.	Recaudo	
13	Cartas recordación cartera mayo 2023	Recaudo	
14	Certificaciones de deuda – DIAN	Recaudo	
15	Revisión medios magnéticos vigencia 2022	Contable	
16	Arqueo de caja menor	Tesorería	
	Informe mensual de auditoría interna - Mayo 2023	Administrativa y financiera	
17	Reuniones direcciones FNP	Administrativa y financiera	
18	Revisión efectivo y equivalente	Recaudo	
19	Taller de mercadeo	Comercialización y mercadeo	
20	Certificaciones de deuda – DIAN	Recaudo	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
21	Cartas de recordación de cartera	Recaudo	
22	Impuestos Jun 2023	Contable	
23	Arqueo de caja menor	Recaudo	
24	Revisión inversiones	Contable	
25	Visita frigorífico la marranera	Recaudo	
26	Elección miembro de junta directiva	Administrativa y financiera	
27	Reunión programa SIVIP	Dirección Sanidad	
	Informe mensual de auditoría interna - Junio 2023	Administrativa y financiera	
28	Alcance Inversiones	Contable	
29	Visita Fondo ganadero del Tolima	Recaudo	
30	Revisión Activos fijos	Contable	
31	Inventario de chapetas	PPC	
32	Impuestos Jul 2023	Contable	
33	Agroexpo	Administrativa y financiera	
34	Cartas de recordación de cartera	Recaudo	
35	Intangibles	Contable	
36	Desconexión laboral y reducción de la jornada de trabajo	Talento Humano	
37	Arqueo de caja menor	Tesorería	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
38	Arqueo de caja moneda extranjera	Tesorería	
39	Certificaciones de deuda – DIAN	Recaudo	
40	CHIP Presupuestal	Presupuesto	
41	CHIP Contable	Contable	
42	Cuentas por cobrar	Contable	
43	Revisión de contratos	Jurídica	
44	Inventario - Activos fijos	Contable	
45	Recordación de cartera – Julio	Recaudo	
46	Nomina	Talento humano y contabilidad	
47	Reunión - Empresa De Servicios Municipales y Regionales - Ser. Regionales	Recaudo	
48	Revisión soportes – Agroexpo	Administrativa y financiera	

8. Cumplimiento Normativo

La Auditoría Interna se encuentra atenta para conocer las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular.

De igual forma, esta auditoría ha realizado las presentaciones ejecutivas trimestrales a la Junta Directiva, donde reposa el resumen de nuestras labores realizadas como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración para que hagan parte integral de la respectiva acta – cumpliendo con los requerimientos legales aplicables.

9. Informe del Auditor Independiente

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría NIA 315, 320 entre otras, puedo concluir que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría.



Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300 y 315, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

Esta auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas y/o aleatorias, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por el administrador del Fondo Nacional de la Porcicultura – FNP. Por consiguiente, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión intermedia a 30 de junio de 2023.

Como resultado de nuestra auditoría para este primer semestre del año 2023, se emitieron cuatro (04) informes de auditoría mensuales y cuarenta y ocho (48) comunicados de auditoría.

Para concluir, esta auditoría puede indicar que los resultados de este primer semestre proyectan una opinión favorable para el fondo, a cierre de la vigencia 2023, ya que las oportunidades de mejora, producto de nuestras pruebas, proporcionan, como ya se indicó, una base razonable. Adicionalmente, esta auditoría emitirá por separado su informe de los auditores independientes – anual, que acompaña a los estados financieros presentados anualmente que comprenden las cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

El FNP entregó a esta auditoría, la carta de representación, certificado de estados financieros, certificado de actas, informe de abogados sobre litigios en contra o a favor y de propiedad intelectual – derechos de autor, e informe de gestión con corte a 30 de junio de 2023.